



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 JUL 2014	
Recibido.....	11:30 Hs.
Exp. N°.....	29.186 PPS F.V.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°._ Créase el Programa denominado "**Asignación Universal de Útiles Libros de textos y Uniformes Escolares.**"

Artículo 2°._ La presente ley tiene por objeto garantizar la satisfacción y provisión de útiles-libros de textos y uniformes escolares a todos los/as alumnos/as de establecimientos educativos de gestión pública de la provincia de Santa Fe de todos los niveles y modalidades.

Artículo 3°._ La Autoridad de Aplicación de la presente Leyes el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro los reemplace.

Artículo 4°._ Son beneficiarios del Programa todos los/as alumnos/as de los establecimientos educativos mencionados en el artículo 2° que se encuentren inscriptos al inicio del ciclo lectivo.

Artículo 5°._ El Gobierno de la provincia entregará, al inicio de cada ciclo lectivo, un paquete de útiles-libros de textos y uniformes escolares cuya composición será determinada por la autoridad de aplicación en correspondencia a las necesidades de cada nivel y modalidad.

Artículo 6°._ La Autoridad de Aplicación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley convocará, con carácter de miembros consultivos, a organizaciones de la sociedad civil y a las entidades con personería gremial representativas de los trabajadores de la educación.

Artículo 7°._ El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para adecuar las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto general de gastos del año 2015 a los fines de implementar el programa creado por la presente Ley.

Artículo 8°._ Comuníquese al Poder Ejecutivo.

OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

La educación y su institución mas significativa, la escuela, revisten una importancia estratégica en el desarrollo nacional y provincial, tanto por su carácter impulsivo y promotor de valores que hacen al ejercicio de la ciudadanía y al bien común, como por la trascendencia que adquiere el conocimiento en la sociedad global.

El estado provincial será el garante del derecho a la educación, considerada esta como un bien público y una tarea social.

El presente proyecto de ley no solo viene a cumplir una función social indispensable sino también a velar por el desempeño efectivo de lo plasmado en la Constitución, que señala que **toda la educación que imparta el Estado será gratuita.**

Sin lugar a dudas y en concordancia con lo antedicho, dicha función debe poseer alcance universal y tener por eje rector al principio básico de equidad, para así generar mayores posibilidades de igualdad social para todos los niños y niñas de la provincia.

Se trata, entonces, de una obligación que el Estado ha tomado para con los ciudadanos y, a su vez, de un legítimo derecho que todos, sin excepción, tienen que poder practicar sin barreras: la educación.

En rigor, esta propuesta resulta una medida activa que contribuye a viabilizar el acceso a todos los alumnos de la provincia como así también, la permanencia real dentro del sistema educativo. Incluso, impulsa el desarrollo efectivo de su formación y fundamentalmente, pretendiendo garantizar las herramientas necesarias a los sectores más vulnerables.

De vital importancia resulta que la escolaridad se lleve a cabo en igualdad de condiciones mediante acciones y políticas de inclusión que brinden los implementos que se requieren para asistir a clase.

Este proyecto debe pensarse como una estrategia que trascienda gestiones, que no resulte aleatoria ni peligre de ajustes presupuestarios sino por el contrario que sea una prioridad para favorecer la calidad educativa.

Este trabajo tiene como antecedente el proyecto presentado por el



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado de la ciudad de Buenos Aires Juan Cabandié.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "O3".

OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial